

# 4546  
6/1/92.9

Resolución en la cual se aprueba  
la rotación de autorizaciones del  
Comité pro-Busto al Generalísimo  
Trujillo en Tamayo!

Mayo 1947

Mayo 8/47

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
21 de mayo, 1947

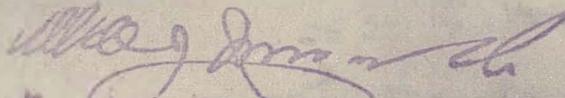
1907

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución por medio de la cual se aprueba la solicitud de autorización del Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Villa de Tamayo para erigir en aquella Villa un Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

dd

0719440

1908

Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
21 de mayo, 1947

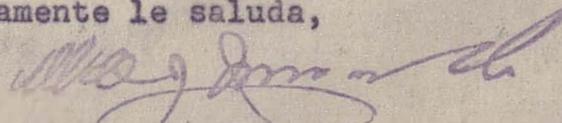
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3522, de fecha 8 del mes en curso, y del proyecto de Resolución mediante el cual se aprueba la solicitud de autorización del Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Villa de Tamayo para erigir en aquella Villa un Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

dd

6/19/47



Vinica lectura:  
21 de mayo (minimo)



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

352

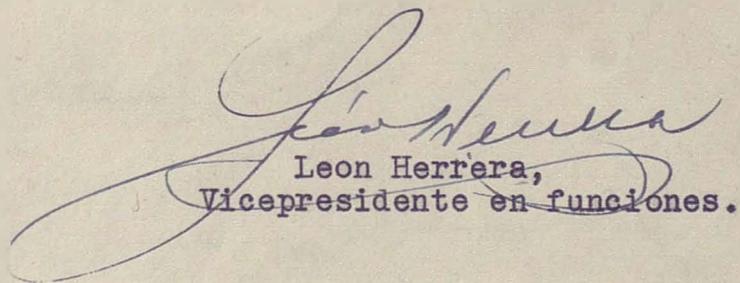
- 8 MAY 1947

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle una Resolución mediante la cual se aprueba la solicitud de autorización del Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Villa de Tamayo para erigir en aquella Villa un Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina.

Muy atentamente le saluda,

  
Leon Herrera,  
Vicepresidente en funciones.

reb.

201/9291



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policia ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Villa de Tamayo, para que se le autorice, de acuerdo con la ley, a erigir un busto al Generalísimo Trujillo en la citada Villa de Tamayo;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de junio de 1944;

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Villa de Tamayo, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en bronce, como perenne demostración de gratitud, cariño y lealtad que profesa esa entidad municipal hacia el ilustre conductor de los destinos del pueblo dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES

(Fdo)

León Herrera

LOS SECRETARIOS

Polibio Diaz

(Fdos)

Dario A. Mañón hijo  
Secretario ad-hoc

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

dd

sigue

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de  
lo Interior y Fomento se dirigió al Congreso Nacional el Comité Pro-  
Banco al Generalísimo Trujillo, de la Villa de Trujillo, para que se le  
autorice, de acuerdo con la ley, a emitir un Banco al Generalísimo Trujillo  
en la ciudad de Trujillo;  
VISTOS los artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 628 sobre Emisión de  
Bancos y Monedas, publicados en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de  
fecha 27 de Julio de 1944;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Comité Pro-Banco al Generalísimo  
Trujillo de la Villa de Trujillo, a emitir un Banco del Generalísimo por  
ser el más deseado por el pueblo trujillano, en forma, como por el mismo  
está en práctica, emitido y legalizado que gozará una entidad especial.  
Bajo el número conductor de los bancos del pueblo trujillano.  
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad  
Trujillo, Distrito de Santa Domingo, Capital de la República Dominicana  
a los ocho días del mes de mayo del año mil noventa y cuatro y He-  
chos los autos de la Independencia, de la Constitución y de la Ley

VICERESIDENTE EN FUNCIONES

Lado - estere

(740)

19 LEGISLATURA Ord. de 19 x 7  
REGISTRADA AL No. 12149  
en el folio 55 del libro letra  
No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de dos  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales  
Ciudad Trujillo, 21 de Mayo 19 x 7  
J. P. Caudel  
Jefe de las Oficinas del Senado



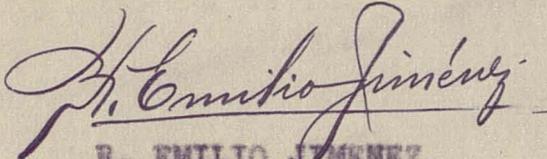
# CONGRESO NACIONAL

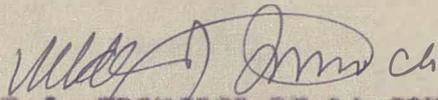
Proy. de Resolución por medio del cual se aprueba la solicitud de autorización del Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Villa de Tamayo para erigir en aquella Villa un Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina,

ASUNTO:

PAG. 2

a los veintium días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

  
R. EMILIO JIMENEZ  
Secretario

  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA  
Presidente

  
ABELARDO R. NANIZA  
Secretario

CONGRESO NACIONAL

La Villa de Yaguajay para servir en aquella Villa un punto del comercio...  
Llamo Doctor Rafael L. Trujillo Molina,

PAG 5

ASUNTO

Los vendedores de los libros de las imprentas, en la Republica Dominicana y en la...

Dr. Rafael L. Trujillo Molina  
Presidente

Dr. Rafael L. Trujillo Molina  
Presidente

Dr. Rafael L. Trujillo Molina  
Presidente

19... LEGISLATIVA... Ciudad 19x7  
REGISTRADA AL No... 12154  
en el folio... del libro letra...  
No... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de... de  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.  
Ciudad Trujillo, 21 de Mayo 19x7  
Rafael L. Trujillo Molina  
Presidente de las Oficinas del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Villa de Tamayo, para que se le autorice, de acuerdo con la ley, a erigir un busto al Generalísimo Trujillo en la citada Villa de Tamayo;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley Núm. 638 sobre Erección de Estatuas y Monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de junio de 1944;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Villa de Tamayo, a erigir un busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en bronce, como perenne demostración de gratitud, cariño y lealtad que profesa esa entidad municipal hacia el ilustre conductor de los destinos del pueblo dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete; años 104 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:

LOS SECRETARIOS:

*Polibio Díaz*  
Polibio Díaz,

*Dario A. Mañón hijo*  
Dario A. Mañón hijo,  
Secretario ad-hoc.

*Leon Herrera*  
Leon Herrera.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible text from the reverse side of the page, likely bleed-through from another document.]*



LEGISLATURA ..... *Ord. DEL 19*

REGISTRADA con el Número ..... *29578*

en el folio ..... *12* del libro letra ..... *47*

asientos de leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de .....

..... *una* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

..... *Miguel* de ..... *19*

*Miguel*  
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados